ANTRAP
SANTIAGO, CHILE |+569-87654908|
ANTRAPMEJORNINEZ@GMAIL.COM|
ALAMEDA 1449, TORRE 7, PISO DOS, SANTIAGO
FUNDADA 01 DE OCTUBRE 2021

xxxxx, 13 de noviembre de 2026

Materia : Solicitud de gestiones urgentes por el no pago a funcionarios y funcionarias del Servicio de Protección

SEÑORAS Y SEÑORES
SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGADAS Y DELEGADOS PRESIDENCIALES REGIONALES
PRESENTE

De nuestra consideración:

Junto con saludarles, como Asociación Nacional de Trabajadores del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (ANTRAP), nos dirigimos a ustedes para expresar nuestra preocupación por la falta de pago que afecta a funcionarios y funcionarias de trato directo que cumplen turnos nocturnos, así como a trabajadores y trabajadoras a contrata a plazo fijo del Servicio.

Sobre este asunto, consideramos importante precisar que el decreto N.º 658 fue trabajado con las asociaciones en lo relativo a los porcentajes correspondientes a los distintos sistemas de turno. Sin embargo, los demás aspectos que hoy son motivo de controversia no fueron trabajados con la ANEF ni con sus asociaciones de base.

Nos resulta incomprensible que, después de haberse tramitado el decreto, ahora deba ser modificado. Se nos ha informado que ello obedecería a errores en el número de funcionarios considerados para completar la dotación nocturna, al no haberse atendido el estándar establecido en las orientaciones técnicas del Servicio, situación que ANTRAP había advertido oportunamente. Esta modificación pendiente ha incidido en que las y los funcionarios afectados no reciban sus pagos por asignación de turno.

A lo anterior se suma la información contradictoria entregada por el Servicio. La semana pasada se nos indicó que solo faltaba la firma del Presidente de la República, José Antonio Kast. Hoy, en cambio, se nos informa que la modificación del decreto aún no cuenta con las firmas del ministro Jorge Quiroz ni de la ministra María Jesús Wulf. Esta sucesión de explicaciones no entrega certezas a las y los funcionarios y afecta la confianza en la información proporcionada por el Servicio y sus directivos.

Las trabajadoras y los trabajadores afectados cumplen labores esenciales para la protección y atención de niños, niñas y adolescentes. No corresponde que deban asumir las consecuencias de una modificación cuya tramitación sigue pendiente ni permanecer sin recibir los pagos que les corresponden. Esta situación obstaculiza el adecuado ejercicio de la función pública y afecta tanto a quienes cumplen estas labores como al funcionamiento del Servicio.

Por lo expuesto, **solicitamos a las y los seremis de Desarrollo Social que realicen gestiones urgentes ante el Ministerio**, con el fin de agilizar la modificación del decreto y obtener una fecha cierta para el pago.

Asimismo, **solicitamos a las Delegadas y los Delegados Presidenciales Regionales que, en su calidad de representantes del Gobierno en las regiones, gestionen estos antecedentes ante las autoridades correspondientes y los pongan en conocimiento del Presidente de la República**. Esperamos que el Presidente José Antonio Kast adopte las medidas necesarias y asuma las responsabilidades políticas que correspondan frente a una situación que obstaculiza la función pública y mantiene impagas a trabajadoras y trabajadores.

Agradecemos informar a esta Asociación sobre las gestiones realizadas y las medidas que se adoptarán para resolver esta situación con la urgencia que requiere.

Sin otro particular, y esperando una pronta respuesta, les saluda atentamente,

Directorio Regional de ANTRAP